

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

PROTOCOLO DE ACCIÓN ESCÉNICA PARA LOS ESPECTÁCULOS DE LAS ORQUESTAS SINFÓNICAS Y COROS NACIONALES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE ELENOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE CULTURA

I. OBJETIVO

Establecer pautas de acción escénica que orienten el ingreso a escena, la permanencia durante el espectáculo y el retiro al término de la función de las orquestas y coros nacionales, gestionados por la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, cuando participen en espectáculos de formato regular que involucren la actuación completa de dichos elencos, independientemente de la locación donde se realicen.

II. ALCANCE

El presente Protocolo es aplicable a las orquestas sinfónicas y coros nacionales gestionados por la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, y las dependencias que intervienen en la planificación, coordinación y ejecución de espectáculos artísticos oficiales donde participen dichos elencos, y los artistas invitados que participen en los espectáculos oficiales.

III. BASE LEGAL

- 3.1** Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- 3.2** Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- 3.3** Resolución de Secretaría General N° 011-2014-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SG/MC que regula el horario de trabajo y las vacaciones de los Elencos Nacionales y Regionales del Ministerio de Cultura.
- 3.4** Resolución de Secretaría General N° 0001-2022-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 001-2022-SG/MC, denominada "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1** La Dirección de Elencos Nacionales es responsable de velar por el cumplimiento de los mecanismos establecidos en el presente protocolo.
- 4.2** El Gran Teatro Nacional y las dependencias que tengan a su cargo la gestión, administración o conducción del espacio donde se desarrollen los espectáculos comprendidos en el presente protocolo son responsables de su aplicación, en el ámbito de sus respectivas competencias.



Firmado digitalmente por RUIZ
VASQUEZ Paula Rita FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.09.2026 17:24:21 -05:00

V. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Conceptos Generales

- 5.1 **Acción escénica:** Conjunto de acciones, comportamientos y disposiciones que adoptan los músicos y/o coreutas durante su presencia en el escenario, desde el ingreso hasta el retiro, en el marco del desarrollo de un espectáculo artístico.
- 5.2 **Anuncio de seguridad:** Comunicación dirigida al público, realizada antes del inicio del espectáculo, que contiene indicaciones generales de seguridad y precede al ingreso formal de los elencos al escenario. Dicho anuncio se efectúa mediante una locución grabada, emitida por el organizador del espectáculo o por el equipo de producción, según corresponda al espacio y a las condiciones técnicas de la función.
- 5.3 **Cajas del escenario:** Espacios laterales o posteriores al escenario destinados a la espera, preparación y organización del ingreso de los artistas a escena. Conocidas también como “tras bambalinas” o “bambalinas”.
- 5.4 **Coordinación previa:** Conjunto de acciones de articulación realizadas antes del inicio del espectáculo entre los elencos, el director artístico, la producción y el equipo técnico, orientadas a definir tiempos, accesos, ubicaciones y disposiciones escénicas.
- 5.5 **Desplazamiento escénico:** Movimiento ordenado y planificado de los artistas dentro del espacio escénico, que comprende el ingreso, la permanencia, los cambios de posición y el retiro del escenario durante el espectáculo.
- 5.6 **Llamadas a escena:** Avisos previos al inicio del espectáculo, denominados primera, segunda y tercera llamada, que indican a los artistas el grado de preparación requerido para su ingreso al escenario, realizados en vivo o grabados.
- 5.7 **Participación constante:** Condición de los artistas cuya intervención se mantiene de manera continua a lo largo de las obras programadas, requiriendo su permanencia en escena durante el desarrollo del espectáculo.
- 5.8 **No tener parte:** Situación en la que un artista no interviene en una determinada obra o segmento del repertorio programado. En tales casos, permanece fuera de escena e ingresa únicamente cuando corresponda su participación artística.
- 5.9 **Repertorio:** Conjunto de obras musicales programadas para ser interpretadas durante el espectáculo.

Composición de Elencos y Roles

- 5.10 **Artistas:** Denominación que, únicamente para efectos del presente protocolo, comprende, de manera conjunta, a los músicos de la orquesta sinfónica y a los coreutas del coro del Ministerio de Cultura que participan en un espectáculo artístico.
- 5.11 **Artistas invitados:** Denominación que hace referencia a músicos, coreutas y/o directores artísticos que no pertenecen a los coros y/u orquestas del Ministerio de Cultura, pero que han sido invitados para participar en los espectáculos junto con el elenco del Ministerio de Cultura.
- 5.12 **Concertino:** Músico instrumentista principal de la sección de cuerdas de la orquesta, encargado de ingresar previamente al director artístico, saludar al público y conducir el proceso de afinación de la orquesta.
- 5.13 **Coreuta:** Integrante de alguno de los coros nacionales gestionados desde el Ministerio de Cultura que participa en la interpretación vocal de las obras programadas en un concierto coral o sinfónico-coral.
- 5.14 **Director artístico:** El servidor a cargo de la dirección artística, es decir, de la conducción musical y artística del espectáculo, responsable de dirigir la interpretación, emitir las indicaciones relativas a la actuación escénica y coordinar el desarrollo general del concierto, conforme al diseño artístico aprobado.
- 5.15 **Equipo de producción:** Personal responsable de la organización operativa del espectáculo, que coordina los aspectos logísticos, escénicos y de ejecución junto con el

director artístico y el equipo técnico. Se encuentra a cargo del productor del elenco al que pertenece el espectáculo.

5.16 Equipo técnico: Personal encargado de los aspectos técnicos del espectáculo, tales como sonido, iluminación, tramoya y otros necesarios para el adecuado desarrollo de la función.

5.17 Familias instrumentales de la orquesta: Agrupaciones de instrumentos musicales organizadas según sus características sonoras y técnicas de ejecución dentro de la orquesta sinfónica. Para efectos del presente protocolo, comprenden las siguientes:

- a) Vientos de madera: Conjunto de instrumentos de viento que producen sonido mediante la vibración del aire en un tubo, tales como flauta, oboe, clarinete y fagot.
- b) Vientos de metal: Conjunto de instrumentos de viento que producen sonido mediante la vibración de los labios del ejecutante, tales como trompeta, trombón, corno y tuba.
- c) Percusión: Conjunto de instrumentos que producen sonido al ser golpeados, sacudidos o frotados, incluyendo instrumentos de afinación determinada e indeterminada.
- d) Cuerdas: Conjunto de instrumentos que producen sonido mediante la vibración de cuerdas, tales como violín, viola, violonchelo y contrabajo.

5.18 Filas de voces: Organización del coro en el escenario de acuerdo con la clasificación vocal establecida por el director artístico.

5.19 Músico de orquesta: Integrante de alguna de las orquestas sinfónicas nacionales gestionadas desde el Ministerio de Cultura que participa en la interpretación instrumental de las obras programadas, incluyendo, cuando corresponda, a solistas o directores invitados que participen en el espectáculo.

VI. DESARROLLO

6.1 DESPLAZAMIENTO ESCÉNICO DE LAS ORQUESTAS SINFÓNICAS

La actuación escénica de las orquestas se rige por criterios de orden, coordinación y respeto a las indicaciones del director artístico y del equipo de producción, para garantizar el adecuado desarrollo del espectáculo y la correcta experiencia del público asistente. Los músicos de orquesta, coreutas, dirección artística, equipo de producción y todos aquellos que intervienen en el espectáculo, aplican lo señalado en el presente protocolo

En ese sentido, se establecen las acciones que corresponden realizar por parte de las orquestas sinfónicas antes, durante y después del espectáculo.

6.1.1 Acciones de actuación escénica antes del espectáculo

6.1.1.1 Coordinación previa al inicio del espectáculo

Antes del inicio del espectáculo, la orquesta debe coordinar con el director artístico, equipo de producción y el equipo técnico los aspectos relacionados con los tiempos de ingreso a escena, la ubicación de los músicos, la disposición del escenario y cualquier otra indicación necesaria para el adecuado desarrollo del concierto, coordinación que puede realizarse previamente al día de la función y/o reforzarse el mismo día del espectáculo, según las características del espectáculo.

Los músicos de la Orquesta deben atender las indicaciones que se impartan respecto a los accesos al escenario, los espacios de espera y las señales que marcan el inicio de las llamadas a escena, manteniéndose disponibles y preparados para su ingreso conforme al cronograma

establecido. La coordinación previa tiene por finalidad asegurar una actuación fluida, ordenada y acorde con el diseño artístico del espectáculo.

Previamente a cada espectáculo, y como parte de la coordinación entre el director artístico, el equipo de producción y el equipo técnico, elaboran un esquema o diagrama escénico de referencia, de acuerdo con la estructura y características específicas del programa a presentar. Dicho esquema tiene carácter operativo y puede variar según el repertorio, el número de artistas, el espacio escénico y el formato del espectáculo, no formando parte integrante del presente protocolo.

6.1.1.2 Pautas de actuación durante las llamadas a escena

Durante las llamadas de escena, las pautas de actuación se rigen según el número de llamado a fin de prepararse para el inicio del espectáculo:

- **Primera llamada:** Los músicos deben encontrarse preparados para el ingreso a escena, con los instrumentos listos y en condiciones de incorporarse oportunamente al escenario.
- **Segunda llamada:** Los músicos deben ubicarse en los accesos asignados o zonas de espera inmediatas, manteniéndose atentos a las indicaciones de la producción y el director artístico.
- **Tercera llamada:** Los músicos deben ingresar al escenario, ubicarse en los sitios asignados y tomar posición, manteniéndose en silencio y a la espera del inicio formal del espectáculo.

6.1.1.3 Ingreso a escena

El ingreso a escena de la orquesta se realiza de manera ordenada y conforme a las indicaciones de la producción y el director artístico. La ubicación recomendada para cada músico se realiza conforme al **Anexo N° 01**. Una vez ubicados en el escenario, los músicos toman posición en sus respectivos lugares y permanecen en silencio.

Luego del anuncio de seguridad dirigido al público, el concertino ingresa al escenario antes que el director artístico, quien saluda al público e indica el inicio del proceso de afinación de la orquesta. La afinación se realiza de manera ordenada, iniciando con los vientos de madera, continuando con los vientos de metal y percusión, y finalmente las cuerdas.

El ingreso del concertino y el proceso de afinación descrito se realiza únicamente al inicio de la primera parte del concierto. Para la segunda parte, el concertino ingresa junto con los demás músicos y se realiza una afinación general de conjunto, conforme a la tradición de la orquesta.

Concluida la afinación, el o la concertino toma asiento y los músicos permanecen en silencio, a la espera del ingreso del director artístico.

A continuación, ingresa el director artístico, momento en el cual los músicos se ponen de pie. El director artístico saluda al concertino y luego al público; posteriormente, el director artístico se voltea hacia la orquesta y los músicos toman asiento, dando inicio al concierto.

6.1.2 Durante el espectáculo

6.1.2.1 Permanencia y comportamiento durante el espectáculo

Durante el desarrollo del espectáculo, tanto en la primera como en la segunda parte del concierto, los músicos deben mantener una actuación acorde con las indicaciones del director artístico, respetando los tiempos escénicos, los silencios y las disposiciones propias del repertorio interpretado.

Los músicos que no tienen parte deben permanecer en silencio cuando no tengan parte asignada, manteniendo una conducta que no interfiera con el desarrollo del concierto ni con la experiencia del público.

En los casos en que, por la naturaleza del programa, algunos músicos deban ingresar o retirarse del escenario, dichas acciones se realizan de manera ordenada y conforme a las indicaciones previamente coordinadas con el director artístico y el equipo de producción.

El principio general de actuación, derivado de la práctica escénica institucional y de los criterios operativos aplicados por los elencos nacionales, establece que los músicos que ingresan a escena deben permanecer en el escenario durante el desarrollo del concierto. No obstante, puede haber excepciones cuando, por la naturaleza del repertorio, la estructura del programa o las indicaciones artísticas, corresponda el ingreso y salida de determinados músicos en momentos específicos del espectáculo. En dichos casos, se distingue entre músicos con participación constante a lo largo de las obras programadas, quienes deben permanecer en escena; músicos que no tienen parte en algunas piezas, quienes deben permanecer en silencio cuando no tengan parte asignada; y músicos cuya participación se limita a una o pocas obras, quienes deben permanecer fuera de escena e ingresar únicamente cuando corresponda su intervención artística.

En los supuestos en que los músicos deban ejecutar alguna obra fuera del escenario, o de alguna forma particular propia del repertorio, se procede a ejecutar la actuación conforme las indicaciones del director artístico.

Durante su permanencia en escena y en las cajas del escenario (tras bambalinas), los artistas deben mantener una conducta profesional acorde con la naturaleza del espectáculo, absteniéndose del uso de teléfonos celulares u otros objetos que generen distracciones visuales, sonoras o escénicas, tanto durante la ejecución como en los momentos de espera.

El uso de dispositivos electrónicos está permitido únicamente si funcionan como herramientas de lectura musical (partituras), siempre que estén en modo avión y con brillo regulado para no afectar la iluminación escénica.

6.1.2.2 Actuación frente a situaciones imprevistas durante el espectáculo

En caso de la ocurrencia de situaciones imprevistas de carácter escénico, técnico o artístico durante el desarrollo del concierto, los músicos deben mantener la calma y atender las indicaciones que emita el director artístico o el equipo de producción, a fin de preservar la continuidad y el orden del espectáculo.

Las decisiones relacionadas con ajustes en el desarrollo del concierto, interrupciones o reanudaciones corresponden al director artístico, en coordinación con el equipo de producción y el equipo técnico.

En caso de una emergencia médica que afecte a un músico durante el espectáculo, el artista que se encuentre más próximo a la persona que presenta la emergencia, procede a levantar ligeramente la mano, o se contacta visualmente con el personal de producción en las cajas para que el equipo médico o de asistencia pueda intervenir, evitando en lo posible la interrupción de la función si el caso es individual.

6.1.3 Posterior al espectáculo

6.1.3.1 Finalización del espectáculo y retiro de escena

Al término del concierto o de cada segmento del programa, los músicos deben atender las indicaciones del director artístico para la realización de los saludos finales.

6.2 DESPLAZAMIENTO ESCÉNICO DE LOS CONCIERTOS CORALES

6.2.1 Disposiciones generales de actuación escénica

La actuación escénica de los coros se orienta por criterios de orden, coordinación y respeto a las indicaciones del director artístico y del equipo de producción, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo del espectáculo y una correcta experiencia para el público asistente.

6.2.2 Requerimientos previos de infraestructura, técnica y seguridad escénica

Para el desarrollo de los desplazamientos escénicos, se requieren de las siguientes condiciones para el espacio y de las estructuras escénicas, que se desarrollan en esta sección.

6.2.2.1 Disposiciones sobre el espacio y acondicionamiento técnico

Con el objetivo de asegurar un entorno óptimo para la ejecución artística y salvaguardar la integridad de los coreutas, se establecen las siguientes pautas de coordinación previa, las cuales son realizadas por el equipo de producción, bajo la supervisión del director artístico:

- **Adecuación de espacios según repertorio:** La producción debe garantizar que los espacios disponibles sean técnicamente adecuados y hayan sido coordinados previamente considerando las exigencias específicas del repertorio seleccionado por directores artísticos correspondientes.
- **Gestión de climatización:** A fin de proteger la salud vocal de los artistas y evitar afectaciones en el desempeño acústico, los sistemas de aire acondicionado y ventilación forzada en el área del escenario deben permanecer apagados mientras los cantantes se encuentren en escena.
- **Referencia auditiva y monitoreo:** En producciones de ópera o intervenciones de alta complejidad, el equipo técnico debe proporcionar un monitoreo de retorno con un nivel de volumen equilibrado, asegurando que el coro cuente con la referencia auditiva necesaria para una correcta sincronización y ejecución.
- **Iluminación técnica en las cajas del escenario:** La iluminación interna en las zonas de las cajas del escenario (tras bambalinas) y accesos debe ser exclusivamente mediante luz azul de escenario, permitiendo la movilidad segura del equipo técnico y artistas sin interferir con la atmósfera visual del espectáculo.

6.2.2.2 Estructuras escénicas y mobiliario

El montaje de las estructuras para los coreutas debe cumplir con estándares técnicos que permitan una visibilidad y proyección sonora adecuada:

- **Configuración de niveles:** Se debe disponer de estructuras (gradas o practicables) organizadas en cuatro niveles, con una diferencia de altura de cuarenta centímetros entre cada nivel, respetando la disposición por filas de voces establecida.
- **Disposición de sillería:** En programas cuya ejecución continua supere los cuarenta minutos, se debe proveer sillería adecuada para la totalidad del colectivo en sus posiciones asignadas, garantizando la comodidad necesaria sin alterar la estética escénica.
- **Medidas de seguridad en estructuras:** Por motivos de seguridad y prevención de riesgos, toda estructura de niveles destinada al Coro debe contar con una baranda de protección instalada a lo largo de toda la extensión del fondo de la última grada o nivel superior.

6.2.3 Acciones de actuación escénica antes del espectáculo

6.2.3.1 Coordinación previa al inicio del espectáculo

Antes del inicio del espectáculo, el coro debe coordinar con el director artístico, equipo de producción y el equipo técnico los aspectos relacionados con los tiempos de ingreso a escena, la disposición del escenario, la ubicación por filas de voces y cualquier otra indicación necesaria para el adecuado desarrollo del concierto, coordinación que puede realizarse de manera previa y/o reforzarse el mismo día del espectáculo, según las características de la función.

Los coreutas deben atender las indicaciones impartidas por el director artístico, el equipo de producción o el equipo técnico, según corresponda, respecto a los accesos al escenario, los espacios de espera y las señales que marcan el inicio de las llamadas a escena, manteniéndose disponibles y preparados para su ingreso conforme al cronograma establecido.

Previamente a cada espectáculo, y como parte de la coordinación entre el director artístico, el equipo de producción y el equipo técnico, se debe contar con un esquema o diagrama escénico de referencia, elaborado de acuerdo con la estructura y características específicas del programa a presentar. Dicho esquema tiene carácter operativo y puede variar según el repertorio, el número de artistas, el espacio escénico y el formato del espectáculo, no formando parte integrante del presente protocolo.

6.2.3.2 Pautas de actuación durante las llamadas a escena

Durante las llamadas de escena, las pautas de actuación se rigen según el número de llamado a fin de prepararse para el inicio del espectáculo:

- **Primera llamada:** Los coreutas deben encontrarse preparados para el ingreso, ubicándose en las cajas del escenario o en los espacios de espera asignados.
- **Segunda llamada:** Los coreutas deben mantenerse atentos a las indicaciones del equipo de producción y el director artístico, verificando que la disposición por filas de voces se encuentre definida.
- **Tercera llamada:** Luego del anuncio de seguridad dirigido al público, el coro se prepara para el ingreso inmediato al escenario, conforme a las indicaciones impartidas.



6.2.4 Ingreso a escena

El ingreso del coro al escenario se realiza de manera ordenada y conforme a la estructura de las filas de voces establecida por el director artístico. En caso las condiciones del espacio escénico lo permitan, el ingreso se realiza por ambos lados del escenario. La imagen referencial de ingreso es la que corresponde al **Anexo N° 02**

En los casos en que, por las características del espacio, el ingreso solo pueda realizarse por un lado, este se efectúa de manera ordenada, respetando el orden de las filas de voces previamente definido.

Una vez ubicados en escena, los coreutas toman posición y permanecen en silencio. A continuación, ingresa el director artístico, quien saluda al público, dando inicio al concierto.

6.2.5 Durante el espectáculo

6.2.5.1 Permanencia y comportamiento durante el espectáculo

Durante el desarrollo del espectáculo, los coreutas deben mantener una actuación acorde a las indicaciones del director artístico, respetando los tiempos escénicos, los silencios y las disposiciones propias del repertorio interpretado.

Los coreutas que no tienen parte en alguna pieza, deben esperar en silencio cuando no tengan parte asignada, manteniendo una conducta que no interfiera con el desarrollo del concierto ni con la experiencia del público.

El principio general de actuación establece que los coreutas que ingresan a escena deben permanecer en el escenario durante el desarrollo del concierto. No obstante, este principio admite excepciones cuando, por la naturaleza del repertorio, la estructura del programa o las indicaciones artísticas, corresponda el ingreso y salida de determinados cantantes en momentos específicos del espectáculo.

En ese marco, se distingue entre coreutas con participación constante a lo largo de las obras programadas, quienes deben permanecer en escena; coreutas que no tienen parte en algunas piezas, quienes deben esperar en silencio cuando no tengan parte asignada; y coreutas cuya participación se limita a una o pocas obras, quienes deben permanecer fuera de escena e ingresar únicamente cuando corresponda su intervención artística.

En los casos en que, por la naturaleza del programa, corresponda el ingreso o retiro de determinados coreutas, dichas acciones se realizan de manera ordenada y conforme a las indicaciones previamente coordinadas con el director artístico y el equipo de producción.

6.2.5.2 Actuación frente a situaciones imprevistas durante el espectáculo

En caso de ocurrencia de situaciones imprevistas de carácter escénico, técnico o artístico durante el desarrollo del concierto, los coreutas deben mantener la calma y atender las indicaciones que emita el director artístico o el equipo de producción, a fin de preservar la continuidad y el orden del espectáculo.

Las decisiones relacionadas con ajustes en el desarrollo del concierto, interrupciones o reanudaciones corresponden a el director artístico, en coordinación con el equipo de producción y el equipo técnico.

En caso de una emergencia médica que afecte a un coreuta durante el espectáculo, el artista que se encuentre más próximo a la persona que presenta la emergencia procede a levantar ligeramente la mano o aplica contacto visual con el personal de producción en las cajas para que el equipo médico o de asistencia pueda intervenir, evitando en lo posible la interrupción de la función si el caso es individual.

6.2.6 Posterior al espectáculo

6.2.6.1 Finalización del espectáculo y retiro de escena

Al término del concierto o de cada segmento del programa, los coreutas deben atender las indicaciones del director artístico para la realización de los saludos finales.

Concluido el espectáculo, el retiro del coro del escenario se realiza de manera ordenada, respetando los tiempos y disposiciones establecidas por el director artístico y la producción.

6.3 DESPLAZAMIENTOS EN ESPECTÁCULOS EN LOS QUE PARTICIPAN ORQUESTA SINFÓNICA Y CORO

6.3.1 Disposiciones generales de actuación escénica

La actuación escénica del coro del Ministerio de Cultura se orienta por criterios de orden, coordinación y respeto a las indicaciones del director artístico y del equipo de producción, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo del espectáculo y una correcta experiencia para el público asistente.

El principio general de actuación establece que los artistas que ingresan a escena deben permanecer en el escenario durante el desarrollo del concierto. No obstante, este principio admite excepciones cuando, por la naturaleza del repertorio, la estructura del programa o las indicaciones realizadas por la dirección artística, corresponda el ingreso y salida de determinados cantantes en momentos específicos del espectáculo.

En dichos casos, se distingue entre artistas con participación constante a lo largo de las obras programadas, quienes deben permanecer en escena; artistas que no tienen parte en alguna pieza, quienes deben esperar en silencio cuando no tengan parte asignada; y artistas cuya participación se limita a una o pocas obras, quienes deben permanecer fuera de escena e ingresar únicamente cuando corresponda su intervención artística.

6.3.2 Requerimientos previos de infraestructura, técnica y seguridad escénica

Esta sección inicia con las disposiciones correspondientes al espacio y las estructuras escénicas, tal como se desarrolla en los siguientes numerales:

6.3.2.1 Disposiciones sobre el espacio y acondicionamiento técnico

Con el objetivo de asegurar un entorno óptimo para la ejecución artística y salvaguardar la integridad de los integrantes del Coro y la Orquesta, se establecen las siguientes pautas de coordinación previa:

- **Adecuación de espacios según repertorio:** El equipo de producción debe garantizar que los espacios disponibles sean técnicamente adecuados y hayan sido coordinados previamente considerando las exigencias específicas del repertorio seleccionado por los directores artísticos correspondientes.
- **Gestión de climatización:** A fin de proteger la salud vocal de los artistas y evitar afectaciones en el desempeño acústico, los sistemas de aire acondicionado y ventilación forzada en el área del escenario deben permanecer apagados mientras los coreutas se encuentren en escena.
- **Referencia auditiva y monitoreo:** En producciones de ópera o intervenciones de alta complejidad, el equipo técnico debe proporcionar un monitoreo de retorno con un nivel de volumen equilibrado, asegurando que los coreutas cuenten con la referencia auditiva necesaria para una correcta sincronización y ejecución.
- **Iluminación técnica en las cajas del escenario (bambalinas):** La iluminación interna en las zonas de las cajas del escenario (bambalinas) y accesos debe ser exclusivamente mediante luz azul de escenario, permitiendo la movilidad segura del personal y artistas sin interferir con la atmósfera visual del espectáculo.

6.3.2.2 Estructuras escénicas y mobiliario

El montaje de las estructuras para el colectivo coral debe cumplir con estándares técnicos que permitan una visibilidad y proyección sonora adecuada:

- **Configuración de niveles:** Se debe disponer de estructuras (gradas o practicables) organizadas en cuatro niveles, con una diferencia de altura de cuarenta centímetros entre cada nivel, respetando la disposición por filas de voces establecida.
- **Disposición de sillería:** En programas cuya ejecución continua supere los cuarenta minutos, corresponde proveer sillería adecuada para la totalidad del colectivo en sus posiciones asignadas, garantizando la comodidad necesaria sin alterar la estética escénica.
- **Medidas de seguridad en estructuras:** Por motivos de seguridad y prevención de riesgos, toda estructura de niveles destinada al Coro debe contar con una baranda de protección instalada a lo largo de toda la extensión del fondo de la última grada o nivel superior.

6.3.3 Acciones de actuación escénica antes del espectáculo

6.3.3.1 Coordinación previa al inicio del espectáculo

Antes del inicio del espectáculo, los elencos deben coordinar con el director artístico, el equipo de producción y el equipo técnico los aspectos relacionados con los tiempos de ingreso a escena, la disposición del escenario, la ubicación por filas de voces y cualquier otra indicación necesaria para el adecuado desarrollo del concierto.

Los coreutas deben atender las indicaciones que se impartan respecto a los accesos al escenario, los espacios de espera y las señales que corresponden ser marcadas para el inicio de las llamadas a escena, manteniéndose disponibles y preparados para su ingreso conforme al cronograma establecido.

Previamente a cada espectáculo, y como parte de la coordinación entre el director artístico, el equipo de producción y el equipo técnico, se debe contar con un esquema o diagrama escénico de referencia, elaborado de acuerdo con la estructura y características específicas del programa a presentar. Dicho esquema tiene carácter operativo y puede variar según el repertorio, el número de artistas, el espacio escénico y el formato del espectáculo, no formando parte integrante del presente protocolo.

6.3.3.2 Pautas de actuación durante las llamadas a escena

Durante las llamadas de escena, las pautas de actuación se rigen según el número de llamado a fin de prepararse para el inicio del espectáculo:

- **Primera llamada:** Los artistas deben encontrarse preparados para el ingreso, ubicándose en las cajas del escenario (bambalinas) o en los espacios de espera asignados.
- **Segunda llamada:** Los artistas deben mantenerse atentos a las indicaciones de la producción y el director artístico, verificando que la disposición por filas de voces se encuentre definida.
- **Tercera llamada:** Luego del anuncio de seguridad dirigido al público, los músicos ingresan ordenadamente, y el coro se prepara para el ingreso inmediato al escenario, conforme a las indicaciones impartidas.

6.3.3.3 Ingreso a escena

El ingreso del coro al escenario se realiza de manera ordenada y conforme a la estructura de las filas de voces establecida por el director artístico. Cuando las condiciones del espacio escénico lo permitan, el ingreso se realiza por ambos lados del escenario.

En los casos en que, por las características del espacio, el ingreso solo pueda realizarse por un lado, este se efectúa de manera ordenada, respetando el orden de las filas de voces e instrumentos previamente definido.

El ingreso a escena de la orquesta se realiza de manera ordenada y conforme a las indicaciones de la producción y el director artístico. Una vez ubicados en el escenario, los músicos toman posición en sus respectivos lugares y permanecen en silencio.

Luego del anuncio de seguridad dirigido al público, ingresa el o la concertino, quien saluda al público y procede a indicar el inicio del proceso de afinación de la orquesta. La afinación se realiza de manera ordenada, iniciando con los vientos de madera, continuando con los vientos de metal y percusión, y finalmente las cuerdas.

El ingreso del concertino y el proceso de afinación descrito se realiza únicamente al inicio de la primera parte del concierto. Para la segunda parte, el concertino ingresa junto con los demás músicos y se realiza una afinación general de conjunto, conforme a la tradición de la orquesta.

La ubicación de los artistas se ajusta de manera referencial conforme a lo establecido en el **Anexo N° 03**.

Concluida la afinación, el o la concertino toma asiento y los músicos permanecen en silencio, a la espera del ingreso del director artístico.

A continuación, ingresa el director artístico, momento en el cual los músicos se ponen de pie. El director artístico saluda al concertino y luego al público; posteriormente, se voltea hacia la orquesta y los músicos toman asiento, dando inicio al concierto.

6.3.4 Durante del espectáculo

6.3.4.1 Permanencia y comportamiento durante el espectáculo

Durante el desarrollo del espectáculo, los artistas deben mantener una actuación acorde con las indicaciones del director artístico, respetando los tiempos escénicos, los silencios y las disposiciones propias del repertorio interpretado.

Los artistas que no tienen parte en alguna pieza deben esperar en silencio cuando no tengan parte asignada, manteniendo una conducta que no interfiera con el desarrollo del concierto ni con la experiencia del público.

En los casos en que, por la naturaleza del programa, corresponda el ingreso o retiro de determinados artistas, dichas acciones se realizan de manera ordenada y conforme a las indicaciones previamente coordinadas con el director artístico y la producción.

En los supuestos en que los músicos deban ejecutar alguna obra fuera del escenario, o de alguna forma particular propia del repertorio, ejecutan la actuación conforme las indicaciones del director artístico.

Durante su permanencia en escena y en las cajas del escenario (bambalinas), los artistas deben mantener una conducta profesional acorde con la naturaleza del espectáculo, evitando el uso de teléfonos celulares u otros objetos que generen distracciones visuales, sonoras o escénicas, tanto durante la ejecución como en los momentos de espera.

El uso de dispositivos electrónicos está permitido únicamente si funcionan como herramientas de lectura musical (partituras), siempre que estén en modo avión y con brillo regulado para no afectar la iluminación escénica.

6.3.4.2 Actuación frente a situaciones imprevistas durante el espectáculo

En caso de ocurrencia de situaciones imprevistas de carácter escénico, técnico o artístico durante el desarrollo del concierto, los artistas deben mantener la calma y atender las indicaciones que emita el director artístico o el equipo de producción, a fin de preservar la continuidad y el orden del espectáculo.

Las decisiones relacionadas con ajustes en el desarrollo del concierto, interrupciones o reanudaciones corresponden a el director artístico, en coordinación con el equipo de producción y el equipo técnico.

En caso de una emergencia médica que afecte a un músico o coreuta durante el espectáculo, el artista que se encuentre más próximo a la persona que presenta la emergencia procede a levantar ligeramente la mano o aplica contacto visual con el personal de producción en las cajas para que el equipo médico o de asistencia pueda intervenir sin interrumpir necesariamente la función si el caso es individual.



6.3.5 Después del espectáculo

6.3.5.1 Finalización del espectáculo y retiro de escena

Al término del concierto o de cada segmento del programa, los artistas deben atender las indicaciones del director artístico para la realización de los saludos finales.

Concluido el espectáculo, el retiro del coro del escenario se realiza de manera ordenada, respetando los tiempos y disposiciones establecidas por el director artístico y la producción.

6.4 REPORTE DE INCIDENCIAS ESCÉNICAS

En caso se identifiquen incidencias, independientemente de la magnitud o naturaleza de las que se hubieran presentado, ocurridas antes, durante o al finalizar el espectáculo, relacionadas con el ingreso a escena, la permanencia, el retiro de escena, la coordinación escénica, así como otros aspectos operativos que hayan incidido en el desarrollo de la función, el productor del elenco, en coordinación con la dirección artística, elabora el Reporte de Incidencias Escénicas al término de cada función, el cual remite vía correo institucional al Director de Elencos Nacionales. En el **Anexo N° 4** se muestra el contenido mínimo del reporte.

El Reporte de Incidencias Escénicas tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la organización y ejecución de los espectáculos oficiales de las orquestas sinfónicas y/o coros nacionales. Es de carácter orientador, no disciplinario, y constituye un insumo para la mejora interna y de futuras presentaciones.

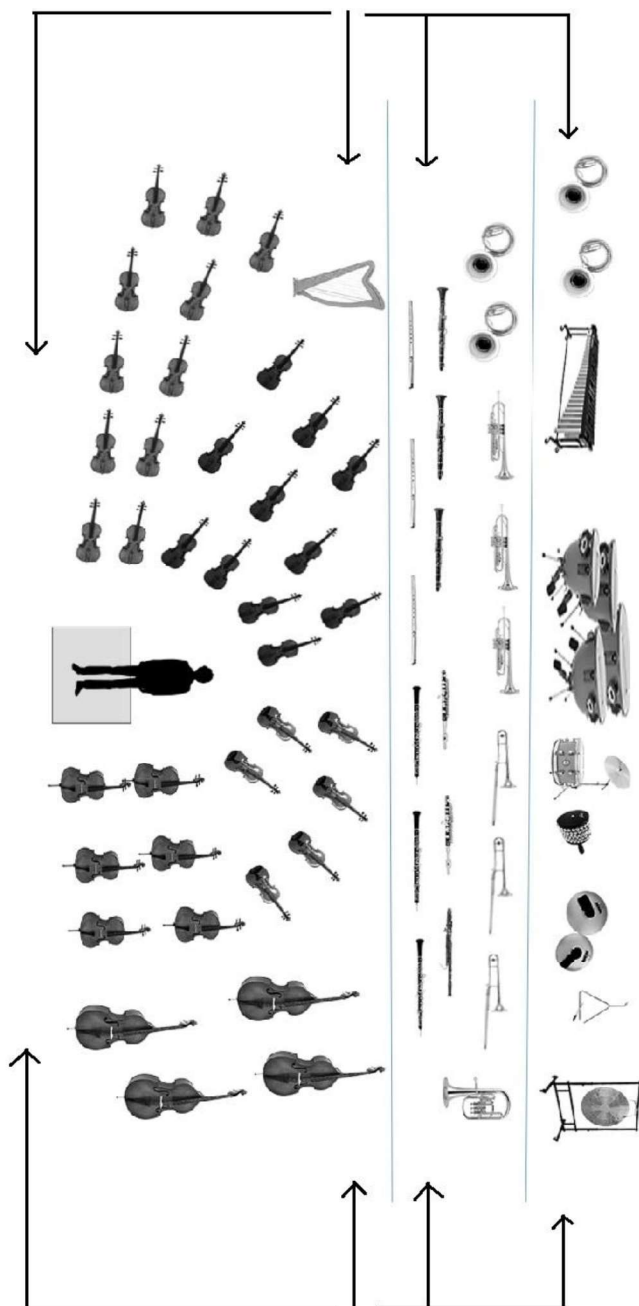
VII. ANEXOS

Anexo N° 1 - INGRESO REFERENCIAL DE ORQUESTA

Anexo N° 2 - INGRESO REFERENCIAL DE CORO

Anexo N° 3 - INGRESO REFERENCIAL DE ORQUESTA Y CORO

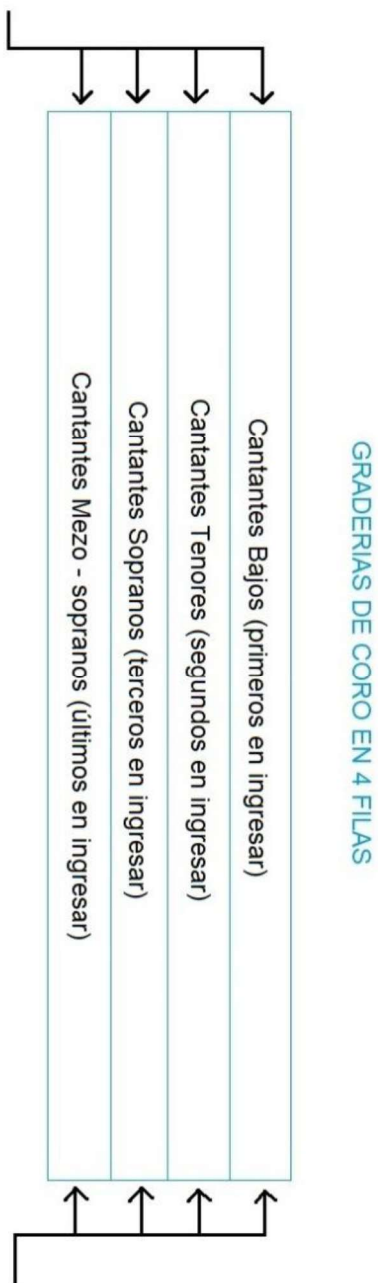
Anexo N° 4 - FORMATO DE REPORTE DE INCIDENCIAS ESCÉNICAS.

Anexo N° 1**INGRESO REFERENCIAL DE ORQUESTA**



Anexo N° 2

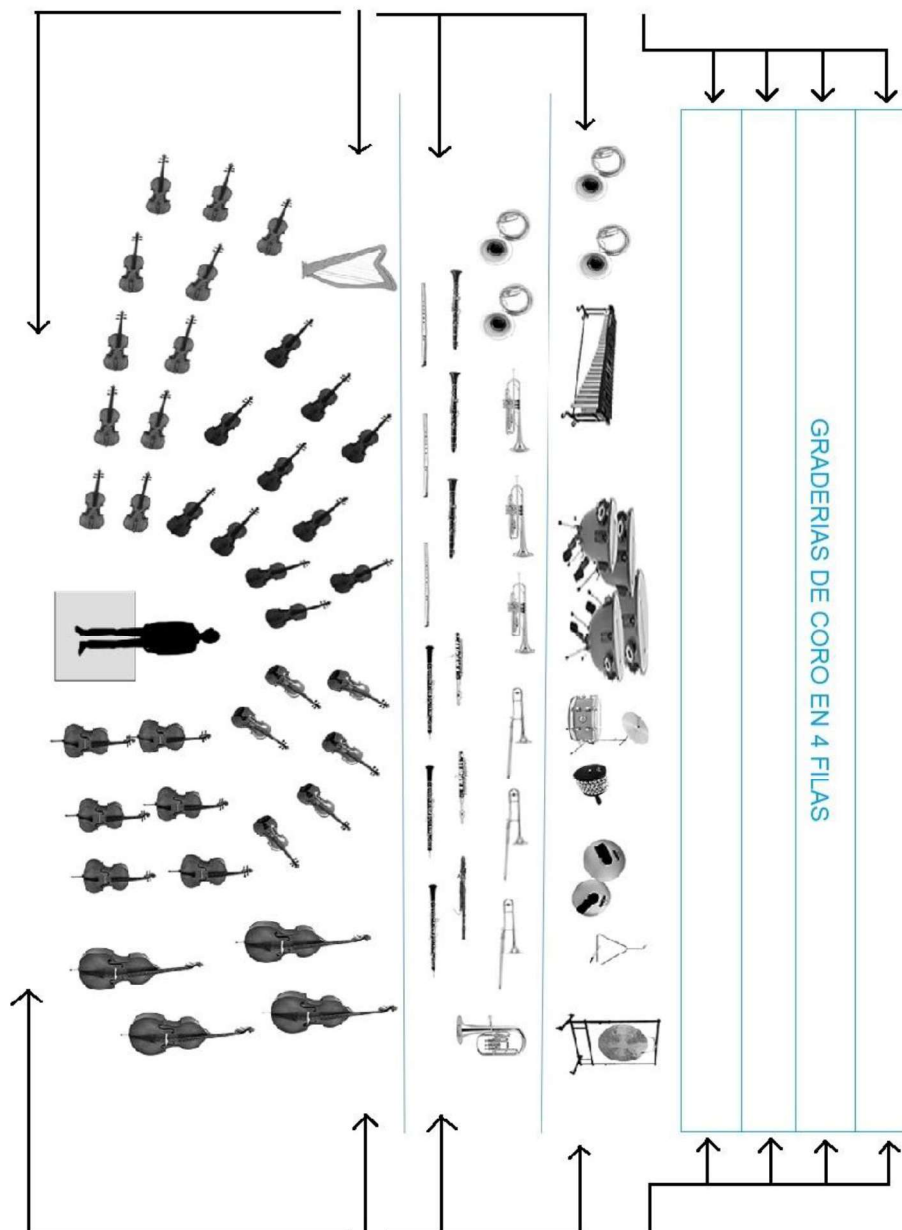
INGRESO REFERENCIAL DE CORO





Anexo N° 3

INGRESO REFERENCIAL DE ORQUESTA Y CORO





PERÚ

Ministerio de Cultura

Anexo N° 4

Formato de Reporte de Incidencias Escénicas.

1. Datos del espectáculo (fecha, lugar, elenco, programa).
Fecha de la función, lugar de presentación, elenco(s) participante(s) y programa artístico ejecutado.
2. Tipo de incidencia (ingreso a escena, coordinación, técnica, seguridad, otra).
Indicar la naturaleza de la incidencia: ingreso a escena, coordinación escénica, técnica, seguridad escénica u otra (especificar)
3. Descripción breve de la incidencia.
Descripción breve de la situación presentada.
4. Momento en que ocurrió (previo / durante / final).
Señalar si la incidencia ocurrió de manera previa al espectáculo, durante su desarrollo o al finalizar la función.
5. Acción adoptada (si la hubo).
Detallar las acciones correctivas o de atención inmediata que se hubieran realizado, de corresponder.
6. Observaciones y oportunidades de mejora.
Identificación de recomendaciones, ajustes o mejoras para futuras presentaciones, de ser el caso.
7. Responsable de la elaboración del reporte.
Nombre completo, cargo o función desempeñada y dependencia o equipo al que pertenece la persona responsable de la elaboración del reporte.
8. Fecha.
Fecha en que se completa el presente reporte.